



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

122

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BINÉFAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que pueda ser examinado en la URL que a continuación se detalla, y sean presentadas, en su caso, reclamaciones.

https://www.binefar.es/uploads/imagenes/ordenanzas/no-fiscales/ReglamentoOrganizaci%C3%B3nyFuncionamiento_PLBin%C3%A9far.pdf

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Binéfar, 9 de enero de 2025. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.